



Ayuntamiento de Salamanca

Moción al Pleno



PSOE

**Grupo Municipal
Socialista en el
Ayuntamiento de
Salamanca**

Plaza Mayor, 1, 2ª
37001 Salamanca
Tel. 923 27 91 18
923 27 91 91
Fax 923 27 91 89
psoe@aytosalamanca.es

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A INCLUIR EN LOS NUEVOS PRESUPUESTOS PARA 2023 UN INCREMENTO DE AL MENOS EL 25 % EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS EN LOS INGRESOS DE LA COMUNIDAD, TRANSFIRIÉNDOSE DE MANERA ANTICIPADA Y COMO FONDOS NO CONDICIONADOS, DE FORMA QUE PUEDAN DESTINARSE A FINANCIAR GASTOS CORRIENTES Y HABITUALES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis energética y de precios ocasionada desde que Putin empezara la guerra de la invasión de Ucrania, está golpeando a toda Europa y haciendo estrago especialmente entre los ciudadanos más vulnerables. Así mismo, se ven afectadas las entidades locales que asumen los costes de los servicios públicos locales y de los servicios autonómicos (como puede ser el mantenimiento y los suministros de los colegios), y el gasto energético asociado, ya que su capacidad fiscal está particularmente limitada y su financiación depende en buena parte de las transferencias del Estado y de las comunidades autónomas.

El aumento de los costes de energía y combustibles está ocasionando que deban destinarse gran parte del presupuesto de los ayuntamientos a gasto corriente para pagar las facturas de luz y calefacción en los centros públicos (colegios, escuelas infantiles, bibliotecas...), así como de servicios de titularidad autonómica que se prestan en instalaciones locales (por ejemplo, los que tienen lugar en los consultorios médicos).



Este gasto corriente tiene un coste de oportunidad. Lo que a él se dedica debe detraerse de otros servicios o políticas, como pueden ser los programas de lucha frente a la despoblación, de ayudas a personas y colectivos vulnerables o de inversiones necesarias para asegurar la calidad material del espacio público local. Esta limitación de recursos, paradójicamente, también limita el acceso a transferencias de otras administraciones, por falta de posibilidades de cofinanciación, que la mayor parte de convocatorias exigen.

A todo ello hay que añadir el excepcional incremento de los costes de los bienes y servicios en general que ha provocado una muy considerable inflación. En Castilla y León, el IPC se sitúa en el 10 %, siendo el más alto de todo el país, registrando una subida en lo que va de año de 6 puntos. Todo ello afecta de manera importante al conjunto de la sociedad, a nuestros vecinos y vecinas, a las empresas, a los autónomos y también a las Entidades Locales en general y a nuestro Ayuntamiento en particular.

El Ayuntamiento de Salamanca, al igual que los restantes de Castilla y León, viene obligado a realizar y soportar unos gastos extraordinarios que, con los limitados y escasos medios con los que contamos, dificultan sobremanera la prestación de unos servicios públicos de calidad tal y como la ciudadanía merece. Además, este esfuerzo se suma al que ya se ha venido asumiendo desde que comenzara la pandemia, con todos los gastos extraordinarios derivados de la crisis sanitaria provocada por la COVID.

La financiación local se fundamenta en el principio constitucional de suficiencia que deben garantizar el Estado y las Comunidades Autónomas (art. 142 CE). El Estatuto de Autonomía de Castilla y León incorpora, además, el principio de equidad de acceso a los servicios públicos locales, atribuyendo a la Comunidad la obligación de velar por la aplicación de los principios generales de la financiación local “y por la corrección de desequilibrios económicos entre las entidades locales” (art. 53).

La solución a esta situación coyuntural, que se está alargando en el tiempo, debe pasar por la colaboración y lealtad institucional entre todas las administraciones. Es fundamental que, en este contexto, se garantice y facilite a las Corporaciones locales de Castilla y León medios suficientes para afrontar la difícil situación por la que estamos atravesando en aras de asegurar y proteger el normal desarrollo de su actividad ordinaria y poder afrontar los servicios que se prestan a la ciudadanía con total garantía y eficacia.

El Gobierno de España ya ha adoptado algunas medidas eficaces al respecto, como la suspensión desde el año 2020 de las reglas fiscales y del techo de gasto, la transferencia a Castilla y León de la cantidad de 1.816 millones de euros de fondos COVID, más otros 2.196 millones de fondos europeos y 1.646 millones de euros más de financiación autonómica en 2022. A ello hay que sumar el incremento de un 5 % de los



fondos que van a recibir los ayuntamientos de la participación de tributos del Estado con respecto a ejercicios anteriores.

Sin embargo, en nuestra comunidad autónoma, por desgracia, los ayuntamientos no han visto reflejada la eficacia de algunas de esas medidas adoptadas. Esta situación se agrava cuando se constata que Castilla y León sigue estando por debajo de la media en cuanto a la financiación de la Junta a los ayuntamientos.

La media de la financiación de las Entidades Locales por habitante procedente de las CCAA en el conjunto de España se sitúa en la cantidad de 159 euros, mientras que en Castilla y León se queda en 127,7 euros. La diferencia, 31,3 euros (por 2.394.918 de habitantes de Castilla y León en 2020 da una cifra total de 74.960.933,4 euros), es el déficit de financiación de las Entidades Locales de Castilla y León respecto a la media nacional. Cantidad que tendría que incrementarse para poder equipararse.

Las transferencias de la Junta de Castilla y León a los ayuntamientos está dos puntos porcentuales por debajo de la media de las CCAA y, además, desde 2020, estos fondos son condicionados, por lo que a pesar de que las necesidades de las entidades locales vayan por un lado, la Junta les obliga a que gasten el dinero en cuestiones determinadas que igual no son tan prioritarias.

Este “tutelaje” que el gobierno autonómico pretende ejercer sobre los ayuntamientos ya es grave de por sí, por cuanto conculca el principio de autonomía local que proclaman la Carta Europa de Autonomía Local, la Constitución Española y el propio Estatuto de Autonomía; pero, en estos momentos excepcionales en que los ayuntamientos deben afrontar los gastos extraordinarios que hemos señalado, es más inaceptable ya que en muchos casos pone en riesgo la viabilidad y sostenimiento de servicios públicos locales de carácter obligatorio.

Además, no podemos olvidar que Castilla y León lidera el ranking de la despoblación y según los datos del INE, se pueden perder hasta 97.000 habitantes más antes de 2037. Esta pérdida de población también tiene un impacto directo en la financiación a los ayuntamientos, que cada vez es menor por el criterio de tamaño poblacional, y desde luego no ayuda a las zonas más deprimidas demográficamente.

Por todo ello, entendemos que es necesario que desde la administración autonómica se tomen, de manera urgente e inexcusable, las medidas oportunas para paliar esta situación y facilitar la imprescindible labor que realizan los ayuntamientos como administración más cercana al ciudadano. Sin duda, es absolutamente necesario para el conjunto de municipios de Castilla y León y para el nuestro en particular.



II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a contemplar e incluir en los nuevos presupuestos para 2023 un incremento en la participación de los municipios en los ingresos de la Comunidad de al menos un 25 % (mismo porcentaje de aumento que ha aplicado el Gobierno de España con la financiación para Castilla y León).

2. Instar a la Junta de Castilla y León a, además de incrementar la financiación ordinaria para los gastos por energía y combustible derivados de la prestación de servicios de competencia autonómica, establecer un fondo extraordinario para poder hacer frente a las necesidades provocadas por la realidad del incremento de los precios y costes de los bienes y servicios.

3. Instar a la Junta de Castilla y León a poner en marcha los mecanismos e instrumentos técnicos y jurídicos para que dicho incremento de la participación y fondos asignados a los ayuntamientos pueda ser transferido de manera anticipada a fin de poder hacer frente al incremento de los gastos derivados del aumento de los precios con total garantía y seguridad.

4. Instar a la Junta de Castilla y León a determinar que este incremento de fondos, y el conjunto de la financiación de las entidades locales con cargo a la Comunidad, tenga naturaleza de fondos no condicionados para facilitar el pago de los gastos energéticos que conlleva la prestación de servicios públicos locales y adaptar el gasto local a las actuales circunstancias, de acuerdo con el contexto económico y social de cada municipio y territorio, con respeto a la autonomía local.

En Salamanca, a 31 de octubre de 2022

José Luis Mateos Crespo
Portavoz del Grupo Municipal Socialista